

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 780-233/21
CG

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1417 S.-
09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Técnica Superior en Agente Sanitario Andrea Elizabeth Ruiz, CUIL 27-32581096-9, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-18 Hospital "Calilegua", a partir del 12 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del cargo vacante;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de un (1) cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por su titular Sra. Irma Gladys Colque;

Que, por Resolución N° 918-S-22 se dispuso la designación de la Sra. Ruiz y se limitó su contrato de servicios;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, se agrega renuncia condicionada presentada por la Sra. Ruiz, en el cargo que detenta como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, obra Constancia de Prestación de Servicios de la citada agente, acreditando los mismos a partir del 12 de abril de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente la erogación;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-18

“R”

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL “CALILEGUA”

SUPRIMASE	
Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

CREASE	
Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Ley N° 3161/74	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clauja Gisela Huang
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO A DECRETO N°

1417 S.-

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Andrea Elizabeth Ruiz, CUIL 27-32581096-9, al contrato de servicios que detenta en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R7 Ministerio de Salud, a partir del 12 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: Téngase por designada a la Técnica Superior en Agente Sanitario Andrea Elizabeth Ruiz, CUIL 27-32581096-9, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-18 Hospital "Calilegua", a partir del 12 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en los Presupuestos General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022-LEY N° 6256/ EJERCICIO 2023-LEY N° 6325

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-18 Hospital Calilegua.-

EJERCICIO 2024

La partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-18 Hospital Calilegua.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la Designación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIO ANTERIORES:

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.D.N. FREDDY NORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.D.N. CARLOS ALBERTO SAZIR
GOBERNADOR

C.D.N. GUSTAVO ROUHID
MINISTRO DE SALUD

C.D.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS